

DECRETO

La Universidad Rovira i Virgili (en adelante, URV) y la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (en adelante, ETSE) de la Universidad Rovira i Virgili y la Fundación URV (en adelante FURV) organizan la FIRST (For Inspiration and Recognition of Science and Tecnology) LEGO League (en adelante, FLL)

La FLL es un programa de creación robótica para jóvenes de 6 a 16 años, diseñado para fomentar las vocaciones científicas y tecnológicas, y transmitir importantes valores y conocimientos. Se quiere promover la cultura científica y la innovación para fomentar la interacción, la participación y el aprendizaje.

La FLL tiene 3 objetivos:

- Contribuir a que los estudiantes sean más competentes en CTEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas)
- Contribuir a la creación de vocaciones en el ámbito de la ciencia y la tecnología mediante una fórmula probada y unos contenidos estimulantes y son adecuados para el aprendizaje de los escolares.
- Estimular la participación de los escolares y de la comunidad educativa en desarrollar programas de divulgación de ciencia y tecnología de alto impacto y valor.

La Concejalía de Educación quiere fomentar este proyecto educativo dado que persigue finalidades educativas que la propia concejalía quiere impulsar y promover, y que entre las atribuciones que tiene delegadas consta el impulso, supervisión y canalización de iniciativas referidas a la educación.

En fecha 20 de abril de 2022 se firmó el convenio de colaboración entre dichas partes.

El Ayuntamiento no tiene, actualmente, ninguna convocatoria abierta de subvenciones en las que pueda incluirse la actividad que se pretende fomentar.

Visto el informe-memoria de fecha 27 de enero de 2023, emitido por los servicios técnicos de Educación, en la que se pone de manifiesto que para el año 2023 la colaboración del Ayuntamiento de Reus en la FLL se regula mediante la adenda , donde se concreta la aportación del ayuntamiento de Reus por un importe de 3.000€ con cargo a la aplicación presupuestaria 30919-32650-489 del presupuesto municipal de gastos para el año 2023 ,por colaborar en los costes de la organización de la FLL edición 2023, ya que es un programa diseñado para motivar a los niños y jóvenes con ciencia y tecnología y promueve los valores del trabajo en equipo y la capacidad emprendedora desde una vertiente lúdica. Asimismo, la aprobación de una adenda que regule las obligaciones y deberes de ambas partes.

Vista la propuesta de adenda al convenio marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Reus, la URV y la FURV, que atiende a los intereses comunes en fomentar y promover la realización de la First Lego League.

Visto el informe emitido por Asesoría Jurídica municipal el día 6 de febrero de 2023 y el informe complementario del 23 de febrero de 2023.

Visto el informe de fiscalización previa, de fecha 23 de febrero de 2023 de acuerdo con el art. 13 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación.

Visto lo que disponen los artículos 22.2 c y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público

HE RESUELTO:

Primero.- Otorgar una subvención en régimen de concesión directa a la URV con NIF Q-9350003-A, para colaborar en la organización de la undécima edición de la FLL Tarragona-Reus 2023, por un importe de 3.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 30919-32650-489 del presupuesto municipal de gastos para el año 2023.

Segundo.- Aprobar la formalización de una adenda a través de la cual se establece los términos antes que el Ayuntamiento de Reus colaborará con la URV y la FURV, en la realización de la FLL 2023. La presente adenda produce efectos desde la fecha de su firma y abarca las actuaciones inherentes a la edición de 2023.

Tercero.- Reconocer la obligación y proceder al pago de 2.400 € a la FURV en concepto de anticipo previo al pago al número de cuenta bancaria ES32 0182 6035 4602 0160 5662, de conformidad con lo previsto en la cláusula cuarta del convenio marco. El pago del 20% restante se efectuará una vez presentada y aprobada la memoria justificativa, en los términos previstos en la cláusula sexta del convenio marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Reus, la Universidad Rovira i Virgili y la Fundación URV por en la realización de la « FIRST® LEGO® League».

La justificación de la subvención 2023 deberá presentarse antes del 15 de septiembre de 2023.

Cuarto.- Para poder realizar el pago de la subvención el beneficiario deberá encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Quinto.- Notificar esta resolución a la URV y FURV, a los efectos oportunos.

Sexto- Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra ella se puede interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Tarragona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de su notificación.

Sin embargo, con carácter potestativo se puede interponer recurso previo de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación

Lo manda y firma el concejal delegado del Área de educación en virtud de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de noviembre de 2019 (BOPT de 12 de diciembre de 2019), en la ciudad de Reus, el día que consta en la diligencia de registro.